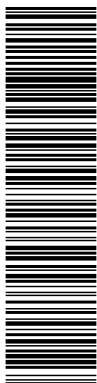


DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_convocatoria_bases JParque Don Benito -Villanueva S.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U34EH-KTB0G-W3VLO Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:13	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 12:13



Ctra. de Cáceres, s/n
06007 Badajoz
Tlf.: 924 212 330
Fax: 924 273 945
cpei@dip-badajoz.es

DECRETO: En el Consorcio de Prevención y Exención de Incendios en la provincia de Badajoz.

Vista la propuesta del Sr. Gerente del CPEI, en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Jefe de Parque de Don Benito- Villanueva de la Serena** y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto **Jefe de Parque de Don Benito- Villanueva de la Serena**.

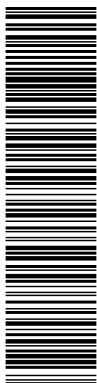
SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto **Jefe de Parque de Don Benito- Villanueva de la Serena** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_convocatoria_bases JParque Don Benito -Villanueva S.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U34EH-KTB0G-W3VLO Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:13	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237604 U34EH-KTB0G-W3VLO 52C9CCF864E986FFD74639B7EAF43238F3BDD64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent_id=8

El puesto de Jefe de Parque de Don Benito- Villanueva de la Serena se encuentra adscrito al Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Badajoz.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

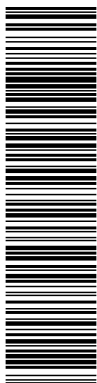
Podrán optar al citado puesto todos los funcionarios operativos del CPEI y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo del CPEI establece para el desempeño del puesto, en concreto:

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Formación Específica	Observaciones
Jefe de Parque de Bomberos de don Benito- Villanueva Serena	21	C	26.082,14 €	AL	C1/C2	AE			E.D., N., F., Prl. J.; E.D., G.L. 365d., Prl. J.

Tercera: Funciones del puesto.

- Dirección, inspección y organización del personal del Parque que tenga adscrito y siempre que lo crea conveniente, con la aprobación de su inmediato superior jerárquico, comprobará el estado en que se encuentran los Recursos Humanos y Materiales con el objeto de que estén en perfecto estado y puedan desempeñar las funciones encomendadas en el mejor modo posible.
- Asistir, cuando sea requerida su presencia, a una intervención de varias dotaciones pertenecientes a distintos Parques, conforme al Protocolo de Movilización de Recursos y Protocolo de Intervención.
- Será responsable de la actuación e intervención en los casos en los que participe con la prestación de servicio. Sin embargo, tal responsabilidad pasará, en su caso, al superior en categoría más elevada que asista al siniestro de que se trate.
- Realizar las guardias localizadas que le correspondan.
- Si las circunstancias lo exigieran y siempre por razones motivadas podría ser requerido por sus superiores jerárquicos para intervenir fuera del horario legalmente establecido.
- Cumplimentar todos los partes establecidos por el Consorcio cuando esté de guardia incluido el Parte de Intervención cuando actúe como Jefe de Intervención, informatizando los mismos con el programa que a tal efecto disponga después de regresar del siniestro durante el turno de guardia.
- Cuando las circunstancias lo exijan, el Jefe de Parque podrá solicitar el apoyo en personal y medios a su inmediato superior jerárquico, que a su vez podrá solicitar la colaboración del resto de personal del Consorcio, si así lo considera oportuno, comunicándose al Oficial de Control de Siniestros, que en ese momento asumirá las responsabilidades de la actuación.

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_convocatoria_bases JParque Don Benito -Villanueva S.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U34EH-KTB0G-W3VLO Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:13	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 12:13



Ctra. de Cáceres, s/n
06007 Badajoz
Tlf.: 924 212 330
Fax: 924 273 945
cpei@dip-badajoz.es

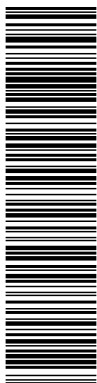
- Tramitar administrativamente el Parte de Intervención de las dotaciones del parque que tenga adscrito, incorporando a los mismos cuantas aclaraciones estime necesarias en memoria complementaria al Parte de Intervención.
- Ejercer la instrucción técnica, práctica y física del personal que a tal fin se le adscriba, participando en las actividades formativas programadas o comprobando que el cumplimiento de las mismas se desarrollen dentro del horario establecido.
- Supervisar las dependencias, material y servicios a su cargo, cuidando el buen orden, limpieza y funcionamiento, procurando, en su caso, las medidas correctoras necesarias, dando cuenta al suboficial correspondiente.
- Respecto al taller se dará cuenta de la situación de los vehículos, altas y bajas, mantenimiento, etc., informando al suboficial correspondiente.
- Cumplimentar cuantos informes sean solicitados por sus superiores.
- Organizará un adecuado servicio de inspección en las zonas de actuación de cada Parque con objeto de mantener las medidas de prevención y que el personal actuante conozca los edificios, industrias y locales de pública concurrencia, así como otros que ofrezcan un riesgo especial. Se revisarán los hidrantes y medios técnicos o instalaciones privadas, ...
- Estudiar las necesidades de ampliación y renovación de los Recursos Materiales y Humanos del parque de bomberos, recabando la necesaria colaboración del personal que tenga adscrito, proponiendo a su inmediato superior jerárquico las que se consideren más prioritarias.
- Tramitar los asuntos oficiales que afecten al personal a su cargo.
- Colaborar en la realización de la memoria anual de actividades de su Parque.
- Llevar y custodiar los registros de revisiones obligatorias de vehículos (ITV), seguros, etc.
- Realizar los cuadrantes mensuales de servicio del personal que tenga adscrito con una antelación mínima de tres meses.
- Custodiar y llevar un inventario de vehículos, herramientas y materiales del parque.
- Cuantas otras le sean encomendadas, en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, por sus superiores. Para el cumplimiento de estas funciones contará con la estructura siguiente:
 - Sargento.
 - Cabo
 - Conductor Bombero.

Cuarta: Solicitudes, Proyecto y currículum vitae.

Las solicitudes, proyectos y currículum vitae se presentaran en los servicios administrativos de Base de Incendios en el plazo **de siete días**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el **Portal del Empleado**.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237604 U34EH-KTB0G-W3VLO 52C9CCF864E998FFD74630B7EAF3236F3BDD64), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_convocatoria_bases JParque Don Benito -Villanueva S.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U34EH-KTB0G-W3VLO Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:13	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237604 U34EH-KTB0G-W3VLO 52C9CCF864E986FFD74639B7EAF43236F3BDD64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

La “**Solicitud** de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio”, que figura en el <https://portalemployado.dip-badajoz.es> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos.

El proyecto versara sobre los objetivos que pretenda cumplir, las mejoras que pretenda incorporar al Parque y los métodos y las estrategias para llevarlos a cabo y el diseño de una dinámica efectiva de funcionamiento.

Currículum.-Reflejara los diferente aspecto de su carrera profesional del interesado así como su antigüedad en el servicio y la experiencia en el puesto.

Quinta. Entrevista.

Los órganos de Dirección del Consorcio convocaran a los aspirantes para mantener un entrevista personal, en la que se expondrá y valorará el contenido del **proyecto** de manera que se permita apreciar las habilidades y aptitudes de los participantes para el desempeño de las funciones de Jefe de Parque, y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Sexto. Publicidad.

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalemployado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente y Diputado Delegado del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.

El Presidente,
El Vicepresidente del C.P.E.I.
P.D. Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: **Andres Hernaiz de Sixte.**